

## **RESOLUCIÓN No.20251032 DEL 16-06-2025**

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2025 EN LA IUE”**

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución 20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Acuerdo del Consejo Académico 20240012 del 17 de octubre de 2024 quedó establecido el calendario académico para el año 2025.
2. En dicho acuerdo, el artículo segundo, otorga facultades al Rector (a) de la Institución Universitaria de Envigado para realizar los cambios pertinentes a el calendario académico, mediante resolución rectoral motivada.
3. La Resolución 20250283 del 04 de febrero de 2025, modificó el calendario académico para los programas de Tecnología en Gestión Ambiental, Tecnología en Gestión de Proyectos Sociales y Comunitario.
4. Así mismo, la Resolución 20250731 del 02 de abril de 2025, modificó el calendario académico para todos los programas de posgrados en el periodo 2025-2, generado cambios en las fechas de inscripción y de matrícula.
5. Por último, la Resolución 20250923 del 21 de mayo de 2025, modificó el calendario académico para las inscripciones, presentación de examen de admisión, entrega de documentos, homologaciones para aspirantes en el periodo 2025-2.
6. Es responsabilidad de la institución garantizar el cumplimiento de los contenidos curriculares, la calidad de los procesos formativos y el respeto a los derechos de los estudiantes, docentes y personal administrativo; por lo cual se hace necesario reprogramar las actividades académicas a fin de asegurar el cumplimiento del período lectivo y el desempeño de las disposiciones normativas vigentes;
7. La modificación propuesta no afecta la gestión de los programas académicos de la Institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Acuerdo del Consejo Académico No 20240012 del 17 de octubre de 2024, en lo relacionado con el cronograma académico correspondiente al periodo académico 2025-1, los cambios del calendario académico son los siguientes:

**Balance Académico Pregrados:** 25 de junio de 2025

**Asignación de turnos:** 26 de junio de 2025

**Proceso de Matrícula para Estudiantes Antiguos Semestre 02-2025:** Desde el 01 y hasta el 04 de julio de 2025

**Proceso de Matrícula para Estudiantes Antiguos Semestre de Afianzamiento 02-2025:** 7 y 8 de julio

**Fecha límite de pago matrícula:** 8 de julio de 2025

**Ajustes:** Desde el 09 y hasta el 14 de julio de 2025

**Pago de ajustes:** Hasta el 17 de julio de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución modificatoria es parte integral del Acuerdo del Consejo Académico No 20240012 del 17 de octubre de 2024.

Dado en el Municipio de Envigado, **16-06-2025**

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: DAVID ALBERTO LONDOÑO VASQUEZ  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

  
Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ  
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
OFICINA ASESORA JURÍDICA